



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001654

QUINTERO, **26 JUN. 2009**

**VISTOS:**

**La carta solicitud de La Corporación Iglesia Cristiana Evangélica**, de fecha 08 de Junio del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes n° 4141, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 27 de Junio del año 2009, a la ciudad de Santiago (comuna de Cerrillos), cuya finalidad es **participar en una actividad religiosa denominado "Encuentro Zonal de Jóvenes"**, en dicha ciudad.

Que el vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575, no tiene asignado para el día 27 de Junio del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Móvil 12 patente ZS.7575.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZARSE** al vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-757, para concurrir el día 27 de Junio del año 2009, a la ciudad de Santiago, para transportar a un grupo de jóvenes de La Corporación Iglesia Cristiana Evangélica, a un encuentro masivo juvenil, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTARSE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE VARAS ZÚÑIGA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 86/09)